



## DERECHO INNOVADOR

Por **MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ**

Me gusta 0 Tweet G+1 0 Pin it + Stm

# Lavado de dinero, secreto bancario y denuncias penales

01.04.2015  
09:09 AM

Cuando los bancos, empresas, casas de bolsa, instituciones financieras, compañías de seguros, casas de juegos (bingos) e incluso los hoteles, tengan sospechas de que los fondos, capitales o bienes involucrados en una operación o negocio de su giro puedan provenir de una actividad ilícita, deberán informar mediante reportes de actividades sospechosas a la Superintendencia de Bancos. Esta, a su vez, archivará esa información o la transmitirá al Fiscal del Ministerio Público a fin de que ordene la correspondiente investigación penal.

En los juicios penales por legitimación de capitales llevados ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) se hace seguimiento constante a lo expresado. Al respecto es de advertir que no podrá invocarse el secreto bancario, ni las reglas de confidencialidad de negocios (sistemas de computación, telecomunicaciones, cableado de fibra óptica) ni las normas sobre privacidad o intimidad con la intención de eludir responsabilidades administrativas, civiles o penales. Ningún compromiso relacionado con contratos de confidencialidad, ni otros usos o costumbres, podrán ser alegados a los efectos de la defensa ante el ejercicio de acciones o demandas civiles, mercantiles y penales, cuando se trate de dar información a las autoridades competentes en materia de ilícitos cambiarios.

Es importante que el ciudadano que está siendo investigado en un juicio penal por legitimación de capitales conozca sus derechos y garantías constitucionales. En efecto, la Ley prevé que cuando haya elementos de convicción o pruebas de que una persona ubicada en el país pertenece a una asociación para delinquir (lavado de activos, blanqueo de capitales, ilícitos cambiarios, procedencia dudosa de dólares o divisas), la Fiscalía o el Ministerio Público a través de la Dirección competente del Ministerio de Finanzas, averiguará sobre el modo de vida, disponibilidad financiera y patrimonio de esa persona. Esto permite conocer la procedencia u origen de los bienes y activos, además puede ser propuesta una medida preventiva a solicitud del Ministerio Público o de los órganos de investigaciones penales. La investigación penal (Cicpc) se extenderá al cónyuge, a los hijos y aquellos que en el último quinquenio hayan convivido con el investigado o imputado, e inclusive respecto a las personas físicas y jurídicas de cuyos patrimonios el procesado pueda disponer.

El imputado en un juicio penal por lavado de dinero o el procesado por tráfico de drogas, dispone del derecho y garantía constitucional de la Presunción de Inocencia hasta que recaiga en su contra la sentencia de culpabilidad respectiva, artículo 49 CRBV. El éxito de la defensa radica en manejar con pericia las disposiciones penales citadas.

Abogado y profesor UCV, UCAB y USM  
www.protejase.com.ve  
asomivis@gmail.com

## iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

**El Universal** respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

## Manuel Alfredo Rodríguez

[asomivis@gmail.com](mailto:asomivis@gmail.com)

Abogado UCV (1989). Especialización y MagisterScientiarum en Derecho Penal. Especialización Docencia Universitaria. Doctorado en Derecho Constitucional. Post-Doctorado en la Universidad Fermín Toro (en curso). Estudios Superiores en el IESA y UNIMET. Profesor Universitario Pre y Postgrado USM, UCV y UCAB.

Twitter: [@UCV\\_MAR](#)  
Facebook: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)  
Youtube: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)  
LinkedIn: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)  
Google+: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)

## Para los usuarios

### Glosario

**BLOG.** También llamado bitácora, es un sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos de uno o varios autores donde el más reciente aparece primero, con un uso o temática particular, siempre conservando el autor la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente. Existen blogs personales, periodísticos, empresariales, etc.  
**BLOGUERO.** Autor de publicaciones para formato de blog.  
**BLOGOSFERA.** Conjunto de blogs agrupados por algún criterio específico (localización, temática, idioma). El término fue acuñado en 2002 por William Quick. (Fuente: [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org)).

ESPACIO PUBLICITARIO

## Archivo

Selecciona el año 2016 ▼

◀ Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre ▶

- Venta del apartamento hipotecado con opción de compra y arras abogado
- Contrato de seguro, póliza y pago de indemnización por siniestro abogado
- Acusación fiscal y cárcel por estafa inmobiliaria abogado en caracas
- Cómo cobrar una indemnización por accidente abogado en caracas venezuela
- Delitos informáticos, bancarios y cambiarios abogado en caracas venezuela
- bienes en concubinato abogado en caracas venezuela
- ofensas condenables abogado en caracas venezuela
- separación del hogar abogado en caracas venezuela
- ¿Arrendatarios propietarios? abogado en caracas venezuela
- Trabajadores sin reenganche abogado en caracas venezuela
- Inquilinos compradores abogado en caracas venezuela
- contrato colectivo abogado en caracas venezuela
- exequatur sentencia extranjera abogado caracas
- opción de compra venta abogado caracas
- estafa fraude inmobiliario abogado en caracas
- delincuencia organizada CICPC abogado
- defensa audiencia citación CICPC
- LOPNA caracas
- Partición de herencia
- investigaciones penales abogado
- Poliza de seguros
- Custodia menor lopna
- indemnización daño moral
- Demanda régimen visita
- abogado penalista caracas Venezuela
- registro de marcas SAPI
- separación de cuerpos
- Competencia Desleal

## Links de interés

### Derecho Innovador en Twitter

En español |

**El Universal** no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

**El Universal** no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

**El Universal** se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

El Universal no se hace solidario de las opiniones emitidas por sus usuarios.

[Ver reglamento de Blogs de eluniversal.com](#) »

## Alianzas

### EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2015